

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Febrero 02 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que, se recibe en forma conjunta por los apoderados de las partes, solicitud de nuevo agendamiento para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, programada para el próximo 07 de los corrientes mes y año. - Sírvese proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 151

Cali, Febrero Dos (02) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00431-00
SUCESIÓN**

Atendiendo al informe secretarial y los escritos remitidos por los apoderados de los extremos litigiosos, por medio de los cuales solicitan en forma conjunta, el aplazamiento de la fecha de fijada para llevar a cabo la diligencia contemplada en el Art. 501 del C. G. del P., advierte que el Despacho, que se hace procedente y prudente, acceder al aplazamiento y re agendamiento de la fecha programada para la audiencia de inventarios y avalúos, como se dispondrá, ajustando la reprogramación a la disponibilidad de la agenda del Juzgado.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

1. **APLAZAR** la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos dispuesta para el día siete de febrero del presente año y **SEÑALAR la hora de la de las 8.30 de la mañana del día DIEZ (10) del mes de MARZO del año 2022**, como nueva fecha para llevar a cabo audiencia contemplada en el Art. 501 del C. G. P., dando alcance al auto 1763 del 08 de noviembre del corriente año.

2. **COMUNICAR** la presente determinación a las partes y **CITARLAS** por el medio más expedito, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **016**

HOY: **Febrero 03 de 2022.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR